

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO Medellín, <u>23 DE AGOSTO DE 2022</u>

Radicado	No. 05001 31-03-016-2018-00186-00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO LONDOÑO URREGO
Asunto	SE RECONOCE DEPENDENCIA JUDICIAL
	ORDENA EXPEDIR OFICIO
AUTO	2028
SUSTANCIACIÓN	

Frente a las solicitudes allegadas por las memorialistas, dentro del proceso de la referencia, se reconoce a MARIANA GIRALDO GÓMEZ como dependiente judicial de la Representante Legal del Banco Comercial A.V. Villas S.A., y se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se expida el Oficio corrigiendo el número de Matrícula Inmobiliaria respectiva, según Auto del 21 de junio de 2022.

Se le informa además a la Dependiente Judicial Giraldo Gómez que el expediente queda a disposición en la Oficina de Apoyo para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Jn

Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9361bbeb78f275299e5f82bf7b82c0dd46b04933bfd2f3ae7c5f7f17d0012a4

Documento generado en 23/08/2022 11:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica